



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 237/2018-2019

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

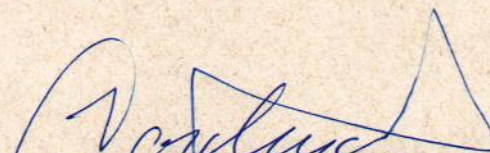
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de dos (2) bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, a favor de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA, con destino exclusivo para el mejoramiento y ampliación del Aeropuerto “Capitán Aníbal Arab Fadul” de la ciudad de Cobija; de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Predio 1.** Lote de terreno con una superficie de 73.565,06 metros cuadrados (m²), ubicado en el km 4, Camino Vecinal, Distrito 05, Manzana 510, Predio 001, con Código Catastral 05-510-001, del Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, inscrito en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Cobija bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0017910, cuyas colindancias son: Al Norte, con el Aeropuerto “Capitán Aníbal Arab Fadul”; al Este, con Predio 01 del MZ-777; al Sur, con el Predio 02; y al Oeste, con la Urbanización San Francisco y Camino Vecinal; de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 40/2017, promulgada el 18 de julio de 2017 por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.
- b) **Predio 2.** Lote de terreno con una superficie de 36.586,65 metros cuadrados (m²), ubicado en el km 5, Camino Vecinal, Distrito 05, Manzana 510, Predio 002, con Código Catastral N° 05-510-002, del Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, inscrito en las oficinas Derechos Reales de la ciudad de Cobija bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0001535, cuyas colindancias son: Al Norte, con el Predio 01; al Este, con el Predio 01 del Manzano 777; al Sur, no se especifica; y al Oeste, con Camino Vecinal; de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 77/2018, promulgada el 26 de noviembre de 2018 por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


Dip. Juan Lino Cárdenas Ortega
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADO SECRETARIO
Sebastián Texeira Rojas
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**